CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y APLICATIVOS."

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes enero del año Dos Mil veintidós (2022) de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria General.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA DE PERSONAL

Elaboró: Carlos Alfredo Sánchez